

HUEPIL, MARZO 19 DE 2015

VISTOS

- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior
- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por D.F.L. N° 1, publicado en el D.O. el 26.07.2007.
- El D.F.L. N° 1, del 19 de septiembre de 1996, publicado en el D.O. el 22.01.1997, Estatuto de los profesionales de la Educación.-
- La Ley 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Presupuesto vigente, aprobado para el Depto., de Educación.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

DECRETO

DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO en la Dotación Docente del establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE : RAUL JARA JARA
R.U.T. N° : 1.445.182-7
TITULO : PROF. EDUC. GRAL. BASICA
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA F-1015 POLCURA
CARGO : DOCENTE
JORNADA : 03 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE: 01.03.2015 HASTA : 29.02.2016
FIANZA : -----
ORIGEN VACANTE : ATENCION P.I.E.
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA F-1015 POLCURA

Subtítulo 21, ítem 02.- IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría regional para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
Distribución

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

Jafa/GEPL/JFOS/hog.-



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE